

BAQUEDANO, 30 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 1130

DECRETADO LO QUE SIGUE

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 205/2011, de fecha 29 de Junio de 2011, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L111 a la Empresa Elvira Jaline Ramírez Garay Rut: 12.595.603-3 por un monto de \$ 6.101.000.- impuestos incluidos.
2. Memorandum N° 175/2011 de fecha 29 de junio de 2011 de Secretaria Comunal de Planificación.
3. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 22 de junio de 2011.
4. Decreto Exento N° 976, de fecha 10 de junio de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.
5. Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de velocidad y cruces peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L111"
6. Certificado de Acuerdo N° 30, que aprueba modificación presupuestaria N°3 de presupuesto 2011.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-26-L111 a la Empresa Elvira Jaline Ramírez Garay, Rut: 12.595.603-3, por un monto de \$ 6.101.000.- (Seis millones Ciento uno mil pesos), impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Proyecto de Inversión Patentes Mineras", Subasignación 24.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/BSL/KBN/DTE/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac